



RIO GALLEGOS, 09 FEB. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 18.667/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Ramón Elías HUMANO solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Químico de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 05 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 29 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Química I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Ramón Elías HUMANO (D.N.I. N° 23.441.063) en la asignatura Química I de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Química General, Química Orgánica I y II de la carrera Químico de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

01



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARQ